EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA**

ELABORADO POR:	REVISADO Y ESTANDARIZADO POR:	APROBADO POR:
Lina María Fonseca López Contratista Dirección de Gestión Contractual		
Cindy Lorena Sánchez Calderón Contratista Dirección de Gestión Contractual		
Lina Camila Fresneda Cepeda Contratista Dirección de Gestión Contractual	**Esperanza Peña Quintero** Contratista Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	**Martha Consuelo Andrade Muñoz** Directora Gestión Contractual

ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones o Plan de Inversión	No. Plan de Adquisiciones	N/A
	Plan de Inversión	x
	Valor Estimado según Plan	
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto	Participar comercialmente en el Congreso Colombiano de la Construcción "Vivienda como Fuente de Bienestar" de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL.	
Acta de Comité de Contratación	36 del 10 de agosto de 2021	
Área Solicitante	Dirección Comercial	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante la "EMPRESA") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital, cuyo objeto principal de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá es *"(…) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa."*

Según lo dispuesto en el artículo 4° ibídem, la Empresa comprende en su objeto, entre otras, las siguientes actividades "*(…) 3. Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades (…)*".

Mediante Acuerdo No. 004 de 2016, la Junta Directiva de la Empresa, de conformidad con las competencias asignadas, adoptó la estructura organizacional, la planta de personal y definió las funciones de las dependencias de la Empresa; elementos que fueron armonizados mediante el Decreto Distrital No. 464 de 2016 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, con el fin de dar inicio al funcionamiento de la misma, según lo dispone el artículo 26 Acuerdo Distrital No. 643 de 2016.

Como responsable de la ejecución y gestión de los proyectos, la Empresa requiere la articulación con los diferentes actores que intervienen en el desarrollo urbano de la ciudad, por lo cual debe interactuar con Entidades de índole Distrital y con Empresas del Sector privado que participan en dicho desarrollo. Dentro del sector privado se encuentra la Cámara Regional de la Construcción -CAMACOL, que es una asociación gremial de carácter regional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción.

CAMACOL lleva más de 60 años (fue creada en 1957) participando en la planificación de las ciudades a través del desarrollo de proyectos ejecutados por sus afiliados, impulsando la industria de la construcción de todo tipo de proyectos, entre los que se encuentran los de vivienda.

La ERU recibió invitación de CAMACOL para participar en el Congreso “Vivienda como Fuente de Bienestar” del 18 al 20 de agosto de 2021, la cual tiene como objetivo principal crear la prospectiva del sector a través de la visión de expertos y construir habilidades y liderazgo en los entornos empresariales y de actuación público – privada, así como analizar los pilares de la construcción de vivienda de los colombianos como fuente de BIENESTAR.

De acuerdo con lo referido en la invitación al Congreso, se observa que esta se constituye en un espacio propicio para dar a conocer la Empresa a nivel nacional y regional, así como, los proyectos y servicios que se prestan al interior de la misma y que pueden brindarse a los particulares que estén vinculados al proceso inmobiliario y cuyas necesidades pueden ser solventadas a través de nuestro amplio portafolio de servicios.

De igual manera, es importante tener en cuenta que, uno de los objetivos estratégicos de la Empresa es "*Formular proyectos de desarrollo y renovación urbana, de acuerdo con las necesidades y áreas de oportunidad identificadas en las líneas de acción de la empresa, a través de los instrumentos de gestión establecidos en la ley",* por lo que, la entidad ofrece un portafolio de servicios.

La Empresa tiene la necesidad de buscar espacios que permitan identificar oportunidades de alianzas estratégicas y acuerdos, que concreten la gestión pública y privada de los proyectos que adelanta en la ciudad, por lo cual, la asistencia a este evento es oportuna para realizar un acercamiento a los grupos de actores que pueden ser parte de dichas alianzas y, que mejor que la participación en un Congreso de tal magnitud como lo es el Congreso Colombiano de la Construcción “Vivienda Como Fuente Bienestar” que se llevará a cabo en el mes de agosto de 2021.

Por lo anterior, la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C en el congreso “Vivienda como Fuente de Bienestar” de CAMACOL, busca que a través de un video elaborado por la Empresa, que se presentará dos veces, dentro

de la agenda académica del congreso, se muestre el avance en la estructuración de los nuevos proyectos de vivienda de interés prioritario y de interés social en la ciudad de Bogotá D.C., así como, las gestión de suelo para el desarrollo de proyectos urbanos integrales, aportando de manera innovadora a la revitalización productiva de territorio.

Es importante tener en cuenta que las condiciones actuales del servicio varían a las previamente contratadas por la Empresa atendiendo las políticas restrictivas frente a participaciones presenciales en eventos masivos en atención a la Emergencia Sanitaria generada a nivel mundial a causa de la pandemia que afecto todas las formas de eventos presenciales, por lo que para la presente contratación se consideran otro tipo de alternativas de participación como lo es la forma virtual.

Por lo anteriormente expuesto, se estima conveniente la celebración de un contrato de un contrato de prestación de servicios, bajo las condiciones que se describen en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que dicha solicitud fue aprobada en comité de contratación No. 36 del 10 de agosto de 2021.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Participar comercialmente en el Congreso Colombiano de la Construcción “Vivienda como Fuente de Bienestar” de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80140000	80000000	80140000	80141900	80141902 Reuniones y eventos

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contratado, el contratista deberá:

2.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

De acuerdo con lo planteado en la invitación, CAMACOL debe cumplir con:

- Garantizar la participación de la empresa a través de la proyección de un video (1), dos (2) veces dentro de la agenda principal del congreso, cada uno de 60 segundos, en la ubicación virtual señalada por la Empresa, esto es, el día miércoles 18 de agosto de 2021 antes de la sesión No. 3 denominada "*la vivienda transformaciones del activo más importante de los hogares*" y el día viernes 20 de agosto antes de la sesión No. 10 "*equidad, sostenibilidad y bienestar: la vivienda como oportunidad en Colombia"*
- Entregar al contratante el soporte en medio digital en el que se evidencie la participación y por ende la proyección del video, en los tiempos pactados, en la agenda del Congreso Colombiano de la Construcción "*Vivienda como Fuente de Bienestar"*

2.2.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.
5. Elaborar informe de ejecución del contrato, someterlo a validación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda.
6. Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la consagrada en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud, en cumplimento del objeto contractual.

8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9. Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).
14. Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo tecnológico de los sistemas que correspondan.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
17. Firmar la liquidación del contrato cuando haya lugar a ello.

2.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Realizar los pagos correspondientes de conformidad a lo señalado en el contrato.
2. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Responder oportunamente las solicitudes del **CONTRATISTA**.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará de manera virtual, no obstante, y para todos los efectos se entenderá que es la ciudad de Bogotá, D.C.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días, que corresponden a la fecha del Congreso "Vivienda como Fuente de Bienestar" del 18 al 20 de agosto de 2021.

2.6 LIQUIDACIÓN

El contrato no está sometido a liquidación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para todos los efectos legales y contractuales, el contrato de prestación de servicio surja se regirá por las reglas previstas en los estudios previos, anexos, anexos técnicos y el contrato, así como por las normas civiles y comerciales, por los principios de la función pública aplicables a la contratación de las empresas industriales y comerciales del Estado como la ERU.

La Modalidad de contratación aplicable es la Contratación Directa, conforme a lo descrito en el numeral 3° del Artículo 2.2.6 de la Resolución 004 del 10 de enero de 20171 por la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa y su respectiva modificación contenida en la Resolución No. 437 del 17 de octubre de 2018, que dispone:

"*2.2.6. CONTRATACIÓN DIRECTA* *Es la modalidad mediante la cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica, consorcio y/o unión temporal u otras formas de asociación permitidas, cuando se hay demostrado idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el bien o servicio u obra que se pretende satisfacer, previa presentación de una propuesta favorable para los intereses de la Empresa y la cuantía sea inferior a cien (100) SMLMV.*

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato es la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($7.500.000 m/cte) más IVA de acuerdo con la invitación remitida.

4.2. FORMA DE PAGO

La EMPRESA pagará el valor total de contrato en un único pago, una vez finalizado el evento, y previa presentación de:

1. Presentación correcta de la factura con toda la documentación requerida. –
2. La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la Empresa, con el objeto y las obligaciones pactada.
3. Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal,
4. cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y subsidio familiar a que haya lugar.

4.3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, y por lo tanto anexa la MATRIZ DE RIESGOS correspondiente. Anexo No. 1.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subgerencia de Gestión Corporativa:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
CÓDIGO RUBRO	4230116023207507
FECHA DE EXPEDICIÓN	5 de agosto de 2021
VALOR	$8.925.000
N° DE CDP	2018-1102

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CAMACOL es una asociación gremial de carácter regional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción, por lo que, es la agremiación que realiza el evento y en tal sentido se contrata con la Cámara de la Construcción Regional de Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL.

Persona jurídica

Objeto social	La Cámara Colombiana de la Construcción tiene como objeto principal representar los intereses y fomentar el desarrollo y la responsabilidad social de las empresas, entidades y personas vinculadas a la cadena productiva de la construcción en Colombia y en el exterior
Experiencia general o específica	CAMACOL lleva más de 60 años (fue creada en 1957) participando en la planificación de las ciudades a través del desarrollo de proyectos ejecutados por sus afiliados, impulsando la industria de la construcción de todo tipo de proyectos, entre los que se encuentran los de vivienda.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, y por lo tanto anexa la MATRIZ DE RIESGOS correspondiente, Anexo No. 1.

7. GARANTÍAS PARA EL PROCESO

No se solicitan garantías, teniendo en cuenta el objeto, el plazo y la forma de pago del contrato

8. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial, no está cobijada por Acuerdo Comercial, de acuerdo con lo publicado por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del publicado por Colombia Compra Eficiente, ítem 31.

9. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Director Comercial o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del/a contratista.

El/La supervisor/a está facultado/a para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al/a contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, será responsable de mantener informado/a al/a Ordenador/a del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión tomará como guía para el ejercicio de sus funciones, el Manual de Contratación de la Empresa, Manual de Supervisión, el procedimiento de Supervisión y el documento denominado “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales” G-EFSICE-02, (o el que haga sus veces), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (o el que haga sus veces).

NOTA: En los términos de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la materia, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

11. DERECHOS DE AUTOR

N/A

Atentamente,

SOLICITANTE
Firma 
Nombre: Mauricio Pombo Santos
Cargo: Director Comercial

Adjunto:

Anexo No. 1. Matriz de riesgos contractuales
Anexo No. 2. Análisis del sector económico
Anexo No. 3. Lista de chequeo de documentos soportes debidamente suscrita
Anexo No. 4. Certificado de Disponibilidad presupuestal

Proyectó: Leidy Viviana Avila
Revisó: Mauricio Pombo – Director Comercial

ANALISIS DEL SECTOR

Participar comercialmente en el Congreso Colombiano de la Construcción "Vivienda como Fuente de Bienestar" de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL.

AGOSTO 2021

INTRODUCCIÓN

Las entidades deben elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013. p4). Así mismo con el propósito de dar cumplimiento a la elaboración de Estudio del Sector y materializar los principios de planeación y transparencia.

En consecuencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana -ERU- realizó este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual que tiene como objeto*: "Participar comercialmente en el Congreso Colombiano de la Construcción "Vivienda como Fuente de Bienestar" de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL".*

Es importante anotar que el presente documento se realiza de acuerdo con los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en su guía para la Elaboración de Estudios de Sector para la contratación directa, dado que la Empresa identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación no está sujeta a requisitos particulares, salvo las propias del ejercicio de la labor de acuerdo con el conocimiento y de experiencia en el mercado.

Es por ello que el Congreso de CAMACOL entidad organizadora busca fomentar el desarrollo o el impulso a través de la promoción de las empresas. Dado que la Empresa en cumplimiento de sus objetivos y metas fijadas considera que los servicios que presta son de interés público a nivel Distrital y Nacional considera necesario una estrategia de comunicación masiva que ayude al posicionamiento de la Empresa en el sector.

De acuerdo con lo anterior y las normas que regulan la materia se considera que en el sector las Empresas que desean participar en los eventos exclusivos de CAMACOL buscan crear un canal de difusión amplia, masiva y de reconocimiento del portafolio que ofrecen los participantes.

Este documento contiene un análisis básico y general atendiendo los lineamientos de Colombia Compra, así:

1. ¿Entidad Estatal requiere contratar una persona jurídica o natural?
 Se ha identificado que se requiere una persona jurídica.
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
 Se requiere una Empresa que cuente con experiencia en el sector de la construcción que impulse el sector hacia un desarrollo competitivo, que cree espacios para impactar la población objetivo de las funciones de la Empresa

 Por lo anterior, CAMACOL es reconocida a nivel nacional por representar el sector de la Construcción e impulsar su desarrollo bajo lineamiento de competitividad, con más de 60 años de experiencia participando en la planificación de las ciudades a

través del desarrollo de proyectos ejecutados por sus afiliados, impulsando la construcción de todo tipo de proyectos entre los cuales se encuentra los de vivienda.

Por lo anterior atendiendo los proyectos que lidera la Empresa se considera que contar con la participación en un gremio especializado genera nuevas oportunidades de negocio y nuevos mercados para Empresa.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO
2019	Contrato 238 de 2019	"*Participar en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2019 de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, de acuerdo con la invitación remitida"*
2019	Contrato 292 de 2019	*"Participar en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN 2019 de la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, de acuerdo con la invitación remitida"*
2019	Contrato 335 de 2019	*"Participar comercialmente en la Feria "Tu vivienda más cerca de ti" de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C y Cundinamarca – CAMACOL"*

4. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
Contrato No. 238 de 2019 el valor de la contratación ascendió a la suma de $21.420.000 M/CTE incluido IVA, las condiciones de participación presencia un (1) día, adicionalmente un (1) stand de 2X2 en el Fuller principal, protección de 1 (un) video de máximo 2 minutos de duración de la Empresa entre las conferencias de la agenda académica. 4 menciones de la Empresa a cargo de la presentadora del evento, 1 (un) pendón digital de 1 m X1 m en formato digital ubicado en la parte frontal del escenario. 1 (un) mailing a los afiliados con la información de la Empresa.

Contrato No. 292 de 2019 el valor de la contratación ascendió a la suma de $17.826.000.00 M/CTE incluido IVA las condiciones de participación se establecieron, así: las condiciones de participación presencia tres (3) días, adicionalmente un (1) stand de 3X2 predecorado, una pantalla, una inscripción en la agenda académica y tres (3) escarapelas de expositor.

Contrato No. 335 de 2019 el valor de la contratación ascendió a la suma de $6.545.000 M/CTE incluido IVA las condiciones de participación se establecieron, así:Un (1) Stand Comercial *Centro Empresarial Conecta (2 Días) _19 - 20 de noviembre *Edificio Gaia _ Calle 90 (2 Días) _21 - 22 de noviembre. El espacio es de 2X2 mts (4 m2) el cual incluye sistema de panelearía con módulos de 1,5 m x 1,5 m de fondo a una altura de 2,40m. Estructura con guías a 90 grados unidos entre sí por medio de herrajes. Cada stand lleva 2 spot light de luz halógena y una toma corriente doble y una cenefa de 23cm de alto con el nombre del expositor, así mismo una mesa sencilla con 2 sillas.

5. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?
 Si, atendiendo que con la participación en estos eventos la Empresa busca espacios de promoción y divulgación de sus servicios ayudando al cumplimiento de las metas y el desarrollo de los proyectos que se adelantan en cumplimiento de su misión.

6. ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación?
 De acuerdo a la ejecución del contrato y con el fin de mitigar los riesgos la remuneración se pacta como un valor fijo; en un único pago y el prestador del servicio factura de acuerdo con la propuesta.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

En esta parte del análisis se recopilan las diferentes Empresas que han contratado servicio con CAMACOL, así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA	TIPO DE PROCESO	TIPO CONTRATO	DIAS	CONTRATISTA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	CPNAA-13-CD-**2020**	Arrendar un **espacio virtual** para que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA participe, en el marco de sus funciones misionales, en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN EDICIÓN VIRTUAL 2020.	$ 21.420.000	Contratación directa	Rental of buildings	3 dias	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	IPU-INC No. 124 de **2018**	SERVICIO BTL- **PARTICIPACIÓN** DEL SENA EN CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCION 2018, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 806-2018 FIRMADO ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL SENA	$ 22.020.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	Prestación de servicios	1 mes	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	DG-00931-**2017**	Contratar la **participación** del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en el CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN, que se realizará en la ciudad de Cartagena.	$ 18.517.000	Contratación directa	Prestación de servicios	80 dias	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SEG-01206-**2017**	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **PUBLICIDAD** CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL SEMINARIO CUCUTA CONSTRUYE VERDE: REGLAMENTO, DISEÑO Y OBRAS SOSTENIBLES DENTRO DEL DESARROLLO UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS, EN EL EVENTO QUE SE DESARROLLARA CAMACOL EL PRÓXIMO 14 JUNIO DE JUNIO CUCUTA	$ 1.500.000	Contratación directa	Prestación de servicios	6 meses	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

		CONSTRUYE VERDE REGLAMENTO DISEÑO Y OBRAS SOSTENIBLES.					

De acuerdo con lo anterior se tiene que las entidades que buscan participar en estos eventos organizados por CAMACOL buscan impactar el sector objeto de sus misionalidades toda vez que garantizan que los asistentes sean conocedores de la materia.

Es importante tener en cuenta que las condiciones actuales del servicio varían a las previamente contratadas por la Empresa atendiendo las políticas restrictivas frente a participaciones presenciales en eventos masivos en atención a la Emergencia Sanitaria generada a nivel mundial a causa de la pandemia que afecto todas las formas de eventos presenciales, por lo que para la presente contratación se consideran otro tipo de alternativas de participación como lo es la forma virtual.

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES			
ÁREA(S) DE ORIGEN QUE ELABORA(N) LA MATRIZ DE RIESGOS:	Dirección Comercial	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	5 de agosto de 2021
OBJETO:	Participar comercialmente en el Congreso Colombiano de la Construcción “Vivienda como Fuente de Bienestar” de la Cámara de la Construcción Regional Bogotá D.C. y Cundinamarca – CAMACOL.		

2. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	La proyección del video ofrecido por CAMACOL, no corresponde al enviado por La Empresa.	No posicionamiento institucional durante el desarrollo del evento.	1	4	5	Medio	Contratista	Verificar que el video y el archivo enviado al contratista fueron recibidos satisfactoriamente	2	2	3	Bajo	Sí	Dirección Comercial	18 de agosto de 2021	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato	Comunicación constante con el/la contratista Llamada o correo electrónico de verificación	Cada vez que se requiera
2	General	Externa	Planeación	Operacional	La proyección se realice en un espacio de la agenda principal diferente al seleccionado por la Empresa	No posicionamiento institucional durante el desarrollo del evento.	1	4	5	media	contratista	Verificar que el contratista tenga pleno conocimiento del espacio dentro de la agenda principal en que se va a presentarla emisión del video	2	2	3	Bajo	si	Dirección Comercial	18 de agosto de 2021	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato	Comunicación constante con el/la contratista Llamada o correo electrónico de verificación	Cada vez que se requiera

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Planeación	Operacional	La proyección no se realice como consecuencia de fallas tecnológicas de la plataforma dispuestas para el evento	No posicionamiento institucional durante el desarrollo del evento.	1	4	5	media	contratista	Verificar que el contratista disponga de otra plataforma	2	2	3	Bajo	si	Dirección Comercial	18 de agosto de 2021	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato	Comunicación constante con el/la contratista Llamada o correo electrónico de verificación	Cada vez que se requiera
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Demoras en los trámites de legalización	No poder participar en el evento	3	4	7	Alto	Contratista	Aportar correctamente la documentación solicitada para el perfeccionamiento del contrato	3	3	5	Medio	Sí	Contratista - Entidad Estatal	Agosto 2021	Una vez finalice la ejecución del contrato	Seguimiento oportuno a los tramites de perfeccionamiento del contrato	Cada vez que se requiera

NOTA: Esta matriz es la establecida por Colombia Compra Eficiente, se recomienda revisar el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, puede ser consultada en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, o el documento que haga sus veces y que se encuentre disponible a través de la página www.colombiacompra.gov.co

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha
05-08-2021
CDP
202108 1102

El (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

Rubro	Nombre	Disponibilidad
42	**GASTOS**	
423	**INVERSIÓN**	
42301	**DIRECTA**	
4230116	**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**	
423011602	**CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA**	
42301160232	**REVITALIZACIÓN URBANA PARA LA COMPETITIVIDAD**	
4230116023207507	DESARROLLO DE PROYECTOS Y GESTIÓN INMOBILIARIA BOGOTÁ	8,925,000.00
Total:		**8,925,000.00**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: ERASO CONCHA MARIA CONSTANZA

CARGO: SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRAL

ÁREA: SUBGERENCIA DE PLANEACION Y ADMON DE PRO

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PARTICIPAR COMERCIALMENTE EN EL CONGRESO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN "VIVIENDA COMO FUENTE DE BIENESTAR" DE LA CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL DE BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA - CAMACOL

POR VALOR DE: $8,925,000.00

VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO

Elaboró: SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER
Revisó: SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER

LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION IDENTIFICADA CON Nit. 860.007.324-3

CERTIFICAN:

Que la CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION, no está inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.

Este certificado se expide a los 03 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

SANDRA FORERO

SANDRA FORERO RAMIREZ
Representante legal

MARIO GONZALO DIAZ SANCHEZ

MARIO GONZALO DIAZ
Revisor Fiscal
T.P. 49405-T

Signature Certificate

Document Ref.: M5I8M-3JYNN-DNEJQ-XX8XD

Document signed by:



GONZALO DIAZ

Verified E-mail:
mgonzalo54@hotmail.com

IP: 186.31.59.216 | Date: 03 Aug 2021 21:50:12 UTC

MARIO GONZALO DIAZ SANCHEZ



SANDRA FORERO

E-mail:
sforero@camacol.org.co

Signed via link

IP: 181.143.161.18 | Date: 13 Aug 2021 16:27:33 UTC

SANDRA FORERO

Document completed by all parties on:
13 Aug 2021 16:27:33 UTC

Signed with PandaDoc.com

PandaDoc is a document workflow and certified eSignature solution trusted by 25,000+ companies worldwide.

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2021

Señores
Empresa de Renovación Urbana – ERU
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ
Gerente
Bogotá

Referencia: Invitación a participar en el Congreso Colombiano de la Construcción 2021

Respetados señores,

La Cámara Colombiana de la Construcción, se complace en invitarle a formar parte del **Congreso Colombiano de la Construcción** – **"Vivienda como Fuente de Bienestar**" en formato virtual, entre los días 18 y 20 de agosto del 2021. El objetivo de esta edición de nuestro Congreso es crear la prospectiva del sector a través de la visión de expertos y construir habilidades y liderazgo en los entornos empresariales y de actuación público – privada, así como analizar los pilares de la construcción de vivienda de los colombianos como fuente de **BIENESTAR**.

El **Congreso Colombiano de la Construcción** es el encuentro empresarial y académico anual de mayor importancia en la cadena de valor de la construcción, en el que discutimos los temas de interés sectorial, regional y nacional, y creamos un diálogo constructivo y propositivo respecto a los determinantes de la competitividad de la actividad edificadora en Colombia con más de 3000 asistentes. Por lo anterior, y entendiendo la importancia de los procesos que lideran desde ERU, consideramos fundamental su presencia y participación en este evento, un escenario que reúne al sector Constructor a nivel nacional.

Por lo tanto, invitamos a la ERU a participar con $7.500.000 + IVA, que podrán ser materializados bajo la siguiente característica:

- 2 videos dentro de la agenda principal de nuestro Congreso, cada uno de 60 segundos.

Estamos seguros de que lograr una alianza para su participación generará un beneficio mutuo para ustedes y para el gremio.

Cordialmente,

ANA MARIA VELEZ

ANAMARÍA VELEZ
Gerente del Congreso Camacol

Signature Certificate

Document Ref.: KNFWZ-2LLUS-ZZ32O-QDUSD

Document signed by:



ANA MARIA VELEZ

Verified E-mail:
avelez@camacol.org.co

IP: 181.143.161.18 | Date: 02 Aug 2021 17:21:33 UTC



Document completed by all parties on:
02 Aug 2021 17:21:33 UTC

Signed with PandaDoc.com

PandaDoc is a document workflow and certified eSignature solution trusted by 25,000+ companies worldwide.